



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 FEB 2018

VISTO el Expte. N° 74.125-2.017, por el cual la Señora María Yolanda HEREDIA, DNI. N° 13.474.257, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Filosofía y Letras, declara que hará uso de la opción establecida en el artículo 19 de la Ley N° 24.241, de continuar prestando servicio hasta los 65 años de edad (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 8 que la Señora María Yolanda HEREDIA, cuenta a la fecha con sesenta (60) años de edad (fecha de nacimiento 12/12/1.957), como así también que la nombrada no percibió ni percibe el Adicional Remunerativo Prejubilatorio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 24.241 otorga a la mujer la opción de continuar con su actividad laboral hasta los 65 años;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

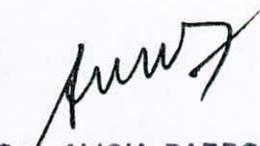
ARTICULO 1º.-Tomar conocimiento de la opción formulada por la María Yolanda HEREDIA, DNI. N° 13.474.257, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Filosofía y Letras, de continuar prestando servicio hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad con las disposiciones del artículo 19º de la Ley 24241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Facultad de Filosofía y Letras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0031 2018
jfc

89


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho